Expediente: **787/16**
Carátula: **CARDENAS REYNALDO BENJAMIN C/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/09/2024 - 04:53**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20163838827 - CHEIN, PEDRO LUCIANO-DEMANDADO
90000000000 - PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -DEMANDADO
20163838827 - ZAMORANO, VICTOR HORACIO-DEMANDADO
27170525243 - CARDENAS, REYNALDO BENJAMIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 787/16

H20702711267

JUICIO: CARDENAS REYNALDO BENJAMIN c/ CHEIN PEDRO LUCIANO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 787/16.-

Sr. Juez:

Informo a S.S., conforme a lo requerido en relación al Art. 444 Procesal, que surge de las constancias en autos que la parte actora al interponer la demanda ha ofrecido la causa caratulada: "CHEIN PEDRO LUCIANO S/DOBLE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS - EXPTE. Nro. 428/16", la cual supo tramitar por ante la Fiscalía de Instrucción de la IV nominación de este Centro Judicial Concepción. De igual modo, ofreció las historias clínicas pertenecientes al Sr. Cardenas, Reinaldo Benjamin, D.N.I. Nro. 10.717.882 y del hijo de este, Cardenas, Reynaldo Benjamin, D.N.I. Nro. 46.054.054, los cuales fueron atendidos en el Hospital Regional de Concepción y en el Hospital Centro de Salud de Aguilares, respectivamente, a raíz de haber sufrido un accidente de tránsito, en fecha 07/02/2016.-

A su vez, la parte demandada ofreció en su contestación de demanda, idéntica causa penal. Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 12/09/2024 y presento a Despacho.

Concepción, 12 de septiembre de 2024.

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuaria. En virtud a ello, líbrese oficio a la Fiscalía Regional Concepción a los efectos de que sirva remitir, digitalmente o mediante link, la causa penal caratulada: "CHEIN PEDRO LUCIANO S/DOBLE HOMICIDIO CULPOSO Y LESIONES CULPOSAS - EXPTE. Nro. 428/16", la cual supo tramitar por ante la Fiscalía de Instrucción de la IV nominación de este Centro Judicial Concepción.

Asimismo, líbrese oficio al Hospital Regional de Concepción y al Hospital Centro de Salud de Aguilares, a los fines de que sirvan remitir las historias clínicas pertenecientes al Sr. Cardenas, Reinaldo Benjamin, D.N.I. Nro. 10.717.882 y al hijo de este, Cardenas, Reynaldo Benjamin, D.N.I. Nro. 46.054.054, respectivamente, los cuales fueron atendidos en dichos nosocomios a raíz de haber padecido un accidente de tránsito, en fecha 07/02/2016.- DGG

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.